



Resolución de Administración

Nº 008 -2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El informe N° 048-2025-GRA/GRTC.OA.ULP del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe N° 006-2025-GRA/GRTC.OA.ULP.BYSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley 30225, estable que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de la Entidad.

Que, en la numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA.

Que, en el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Que, mediante informe N° 048-2025-GRA/GRTC.OA.ULP del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, señala que de acuerdo al Informe N° 006-2025-GRA/GRTC.OA.ULP.BYSA de Bienes y Servicios, ha remitido el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2025, para su evaluación y trámite de aprobación vía resolución, mismo que podrá ser modificado posteriormente de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando los procedimientos de selección, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°764-2024-GRA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 200 Región Arequipa - Transportes, Pliego 443: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina de Administración y la Unidad de Logística y Patrimonio, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el presente año 2025.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350- 2015-EF y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;





Resolución de Administración

Nº 008 -2025-GRA/GRTC-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora: 200 Región Arequipa - Transportes, Pliego: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2025, conforme el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. Adjudicación Simplificada, para la adquisición de insumos para las impresoras de impresión por sublimación para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2025, por el valor estimado de S/ 465,600.00, mes probable de convocatoria en enero 2025. (Nº de Ref.: 01)
2. Adjudicación Simplificada, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2025, por el valor estimado de S/ 157,185.00, mes probable de convocatoria en enero 2025. (Nº de Ref.: 02)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS/ RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. Acuerdo Marco, para la adquisición de suministros para las impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XEROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 50,000.00 soles, mes probable de convocatoria en febrero 2025. (Nº de Ref.: 03)
2. Acuerdo Marco, para la adquisición de útiles de escritorio para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 30,000.00 soles, mes probable de convocatoria en febrero 2025. (Nº de Ref.: 04)

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER la publicación de la presente resolución en el SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo primero de la presente resolución se ponga a disposición del público en general en el Portal Institución de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR la ejecución de la presente resolución a la Unidad de Logística y Patrimonio y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas.

ARTICULO QUINTO. ENCARGAR la notificación de la resolución a emitirse al área de trámite documentario conforme lo dispone el Art. 20 de la Ley N° 27444.

Emitida en la sede de la Gerencia Regional De Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fedataria: Lic. Monica Benites Cuba
Fechado: 22 ENE 2025